

BOLETÍN DEL CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

NORMAS DE EDICIÓN

Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez» admite para su publicación gratuita, tanto artículos como reseñas bibliográficas, relacionados con la investigación, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar.

1. Artículos

Los artículos podrán ser:

- resultados de investigaciones originales, con metodología científica, en cualquier área de conocimiento relacionado con el Patrimonio Histórico y Cultural de las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar.
- artículos sobre intervenciones de conservación/restauración de interés por el significado cultural del bien intervenido, por los resultados obtenidos o por la novedad de las propuestas metodológicas, sobre idéntico ámbito.
- proyectos metodológicos, de interpretación o de divulgación patrimonial, referidos al mencionado espacio territorial.

En el caso de un trabajo de investigación, se presentará el propósito, los objetivos, el problema de investigación, su importancia, estado de la cuestión del tema abordado, metodología, resultados y discusión, conclusiones y bibliografía actualizada. Si provienen de proyectos financiados, se hará constar al final del texto, en un apartado de agradecimientos, antes de la bibliografía.

En el caso de una intervención de conservación/restauración, se presentará la descripción del bien, el propósito y objetivos de la intervención, su importancia, antecedentes, metodología aplicada, resultados y bibliografía.

Se podrán aceptar artículos de revisión bibliográfica siempre que sean exhaustivos y realicen un análisis crítico que aporte novedad sobre la mera compilación de trabajos ya publicados.

Los artículos enviados para su publicación deben ser inéditos, es decir, no deben haber sido publicados anteriormente o estar en espera de publicación en otro medio. Cualquier otra situación debe señalarse, siendo analizada por los editores y las editoras con el objeto de garantizar la transparencia y la originalidad del texto. El incumplimiento de este principio será motivo suficiente para rechazar el original.

Los textos se enviarán en formato digital Microsoft Office Word® (*.doc o *.docx), con una extensión máxima de 50 000 caracteres, y anteceditos por el título del trabajo, fecha de finalización, un resumen (de extensión entre 50 y 100 palabras), y cinco palabras clave. El manuscrito irá acompañado de otra página con los datos personales y profesionales del autor o autores, su filiación institucional y profesional, dirección particular completa y del centro de trabajo, e-mail y otra información de contacto. Se aplicará tipografía Times New Roman con cuerpo 12, interlineado simple, apareciendo los títulos de los apartados en negrita y las citas en redonda y entre comillas inglesas dobles. En artículos que superen la extensión máxima establecida, la Redacción se reserva –de acuerdo con el autor o autores– su publicación en uno o más números.

El envío se realizará en uno de los siguientes idiomas aceptados: español, inglés, aunque se podrá admitir artículos en otros idiomas según el criterio del consejo de redacción en cada caso. Los textos deben aportar el título, el resumen y palabras clave en español e inglés.

2. Reseñas bibliográficas

La sección de reseñas bibliográficas incluirá aquellas referidas a monografías o revistas periódicas cuya temática principal verse sobre algún aspecto relativo al Patrimonio Cultural de las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar, y publicadas en los últimos cuatro años. No se admitirán reseñas de obras literarias.

Irán precedidas de un encabezamiento con el nombre y apellidos del autor o autores, título del libro (en cursiva), lugar de publicación, editorial, año de publicación y número de páginas. Deberán tener una extensión entre 1500 y 2000 palabras, incluyendo al final el nombre del autor y su filiación institucional, no pudiendo tratarse del autor de la obra reseñada, ni su prologuista.

3. Citas o referencias bibliográficas.

Las notas irán a pie de página y las referencias dentro del texto del siguiente modo:

Referencia de un autor:

(Guillén, 2009: 45)

Referencia de dos autores:

(Chapa & Izquierdo, 2010: 30)

La bibliografía irá al final del texto según las siguientes recomendaciones:

Referencia a una monografía:

Guillén Gómez, A. (2009) *La Corte Chica: alcaides, gobernadores, señores de ganados y otras oligarquías, en el Orce del Antiguo Régimen (1488-1835)*. Orce: Ayuntamiento.

Referencia a una contribución dentro de una obra colectiva:

Rodríguez Domingo, J.M. (2001) “La reconstrucción de la ciudad de Guadix (1939-1954)”, en AA. VV. *Dos décadas de cultura artística en el franquismo (1936-1956)*, v. 2. Granada: Universidad, pp. 647-669.

Martínez-Navarro, B. et al. (2003) “Estudio preliminar de las asociaciones de grandes mamíferos de Fuente Nueva-3 y Barranco León-5 (Orce, Granada, España). Informe de las campañas de 1999-2002”, en Toro, I, Agustí, J. & Martínez-Navarro, B. (coords.) *El Pleistoceno inferior de Barranco León y Fuente Nueva 3, Orce (Granada). Memoria científica campañas 1999-2002*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía: pp. 115-136.

Referencia a un artículo de una publicación periódica:

Armijo Castro, F. (2014) “Viajeros e hidrólogos en los balnearios de Graena, Alicún y Zújar”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 27, pp. 45-70.

Referencia a documentos:

Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu)
Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (APNG)
Archivo Histórico Nacional (AHN)

Referencia a un recurso electrónico:

Caballero Cobos, A. et al. (2015) “Perduración simbólica en el uso de una necrópolis ibérica. El edificio funerario de Cerro del Santuario (Baza, Granada)”, *Lvcentvm*, 34, pp. 247-260. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/51756/1/Lucentum_34_10.pdf

4. Ilustraciones.

Los textos se pueden acompañar de gráficos y fotografías siempre que estos se puedan publicar de manera libre y gratuita, vayan con sus correspondientes pies de imagen con indicación de autoría o fuente, y se indique el punto de inserción deseado. Las imágenes se presentarán en formato digital estandarizado (.jpg para fotografías) y en archivos independientes, con calidad suficiente (res. min. 300 ppp).

Es responsabilidad del autor o de la autora obtener todos los permisos para la reproducción de material con *copyright* que vaya a aparecer en la publicación. Esto incluye tanto las fotografías como tablas e ilustraciones ya publicadas. Los

autores y las autoras se responsabilizarán de solicitar los permisos de reproducción.

5. Envío de originales.

Los artículos y materiales para publicación deben enviarse a través de la web del Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez (<http://boletin.cepedrosuarez.es>). Los autores podrán contactar con el editor vía e-mail en la siguiente dirección: editor@cepedrosuarez.es

Hasta el 30 de mayo de 2025.

6. Proceso de evaluación.

Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez» confirmará la recepción de los originales enviados. El consejo editorial decidirá sobre su publicación en un periodo de dos meses desde la fecha de recepción. Previamente, se hace una primera revisión de los manuscritos por los editores y las editoras para comprobar si reúnen los requisitos indicados en las normas de publicación. Una vez superada esta primera revisión, los originales serán enviados a dos revisores anónimos e independientes quienes juzgarán la idoneidad de su publicación y, en su caso, establecerán las recomendaciones o indicaciones oportunas. El método de revisión empleado es doble ciego, manteniéndose tanto el anonimato del autor como el de los evaluadores. Los resultados serán comunicados al autor o la autora para que realice las oportunas correcciones que, en su caso, pudieran originarse de dicha revisión. Los artículos aceptados deben adaptarse al formato de la revista y serán respetados completamente, salvo que se detecten errores gramaticales o de redacción, en cuyo caso serán corregidos por la Redacción de la revista.

Los artículos de encargo realizados por el comité editorial y de los números monográficos, coordinados por editores invitados, también serán evaluados de forma anónima y revisados por los editores y editoras de la revista. La decisión de publicar un artículo puede venir condicionada a la introducción de modificaciones en el texto original, de acuerdo con los criterios de los evaluadores y del comité editorial, siendo sus recomendaciones detalladas a los autores por el editor. La versión final será enviada en formato electrónico, y una vez aceptada su publicación el editor informará al autor acerca del número en que aparecerá publicado.

7. Código ético

Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez» no se responsabiliza de la información contenida en los artículos ni se identifica necesariamente con ella. Los autores y las autoras que remitan originales a la revista deben suscribir el

código ético internacional establecido por el *Committee on Publication Ethics* (COPE) (*Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors* y *Code of Conduct for Journals Publishers*) para la realización de publicaciones científicas responsables. En el caso de que se produzca alguna de las circunstancias previstas en dicho código, los autores y las autoras deberán hacerlo constar en el envío.

8. Aviso de derechos de autor/a

Los autores conservan los derechos de autor y propiedad intelectual, y garantizan a la revista ***Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*** y al Centro de Estudios «Pedro Suárez» el *copyright*© de los derechos de edición y publicación por cualquier medio y soporte. Las obras de dichos autores además se pueden publicar bajo una *Creative Commons Attribution License* que autoriza ser distribuido gratuitamente, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos la autoría y procedencia original en esta revista, y no se puede obtener ningún beneficio comercial por parte de terceros, ni tampoco se pueden realizar obras derivadas.

Los artículos podrán ser utilizados para fines científicos y formativos, pero nunca con fines comerciales, expresamente sancionado por la ley.

La información contenida en los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores.

La revista ***Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*** y los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.

Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su propio sitio web) después de su publicación en la revista ***Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»***, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados por el autor o autora.

Los datos personales suministrados por los autores únicamente serán utilizados para los fines de la revista y no serán proporcionados a terceros.

El Consejo de Redacción